

Guatemala, 30 de junio de 2020

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número DGE-60-2020 de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGE-60-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA y mi persona para la prestación de servicios TÉCNICOS bajo el renglón 029, me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 02 al 30 de Junio de 2020.

Se detallan Actividades a continuación:

Apoyo en la elaboración de la diagramación y diseño gráfico de normas de seguridad, estadísticas y demás documentos que son generados por el equipo técnico de la Dirección General de Energía

✓ **REPORTE SEMANAL DEL SECTOR ENERGÉTICO**

Diseño gráfico del Informe Semanal del Sector Energético de las siguientes semanas:

- ✓ Semana 23- del 01 al 07 de junio de 2020
- ✓ Semana 24- del 08 al 14 de junio de 2020
- ✓ Semana 25- del 15 al 21 de junio de 2020
- ✓ Semana 26- del 22 al 28 de junio de 2020

Apoyar en la elaboración de una estrategia de manejo de redes sociales y actualización de información de la página web de la Dirección General de Energía.

✓ **REPORTE DIARIO**

Elaboración y Diseño Gráfico de "Reportes Diarios del Subsector Eléctrico", los cuales son proyectados en redes sociales y Presentan la Generación Eléctrica en el Sistema Nacional Interconectado en GWh.

Brindar apoyo técnico en temas de diseño gráfico a otros departamentos de la Dirección General de Energía.

✓ **INFORME**

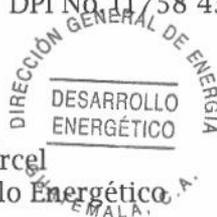
Diseño gráfico del Documento ESTUDIO Y PERFIL BÁSICO DE LA MEDICIÓN SOLAR EN FINCA "LA SABANA", información proporcionada por el departamento de Energías Renovables de la Dirección General de Energía; dicho documento contiene datos de la radiación solar promedio aprovechable para cada mes por cada año medido en el emplazamiento, el comportamiento de la radiación solar de un día promedio por cada mes, estimación de la energía que se podría generar instalando paneles fotovoltaicos, así como el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero que serían evitadas con un proyecto que posea estas características.

Atentamente,

MARÍA DEL ROSARIO GOMEZ CONSUEGRA
DPI No. (1758 43929 1202)

Aprobado

Ing. Otto Ruiz Balcárcel
Jefe Depto. Desarrollo Energético



Vo.Bo

Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado

Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

